

Este es un momento difícil para todos, y probablemente lo sea aún más para los niños con Planes 504 y Planes de Educación Individualizados (IEP). Mientras las escuelas continúan moviéndose entre el aprendizaje en persona y a distancia, queremos ayudarlo a conocer los derechos de su familia relacionados con la educación durante el resto del año escolar.

PLAN DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP)

Durante este tiempo, es especialmente importante que los padres y los maestros trabajen juntos para desarrollar un plan que funcione. En la medida de lo posible, el equipo de la escuela debe proporcionar la instrucción tal como se escribió en el IEP. Esto puede ser difícil o imposible de hacer con el aprendizaje a distancia, pero los equipos del IEP deben hacer todo lo posible para satisfacer las necesidades del estudiante.

La revisión anual del IEP de su hijo(a) puede realizarse por video o conferencia telefónica mientras su hijo(a) está aprendiendo a distancia. Los equipos deben trabajar juntos para encontrar la forma de tener la reunión que funcione mejor para todos.

Tienes derecho a:

- Que las necesidades únicas de su hijo(a) sean consideradas durante el aprendizaje a distancia.
- Sugerir cambios en el plan de aprendizaje a distancia de su hijo(a) si incluye cosas que no ayudan a su hijo(a) a aprender en casa.
- Solicitar una reunión virtual o por teléfono para discutir los cambios propuestos al IEP y / o al plan de aprendizaje a distancia.

EDUCACIÓN PÚBLICA APROPIADA Y GRATUITA (FAPE)

DiAún se requiere que los distritos proporcionen una Educación Pública Apropiaada y Gratuita (FAPE). Sin embargo, las escuelas nunca antes habían estado en esta situación y las cosas continúan cambiando. Los maestros, padres, asistentes y administradores deben trabajar juntos y ser pacientes.

Si cree que su hijo(a) no está recibiendo una FAPE, le animamos a que trabaje con su equipo de IEP para hablar sobre cómo van las cosas y qué más es posible. Si eso no funciona, existen otras opciones, como la educación compensatoria, que podrían ayudar

Los derechos de su hijo(a):

- El distrito escolar debe hacer todo lo posible para brindarle a su hijo(a) una FAPE durante este tiempo.
- Si FAPE no es posible o efectivo durante el aprendizaje a distancia, su hijo(a) puede tener derecho a recibir servicios de educación compensatoria por los servicios perdidos durante el período de aprendizaje a distancia.

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

La educación compensatoria brinda servicios que el estudiante debería haber recibido en la escuela, pero no los recibió. Estos servicios se pueden brindar después del horario escolar o durante el verano. Por ejemplo, si se suponía que su hijo(a) debía recibir servicios del habla y el lenguaje por un terapeuta del habla y el lenguaje (SLP) pero no los recibió, puede pedirle al distrito que proporcione esos servicios durante el verano o el doble de horas durante el año escolar, para compensar el tiempo perdido.

Es útil mantener registros de los servicios y habilidades de su hijo(a). Anotar y mantener una lista de los servicios que su hijo(a) perdió le ayudará a saber qué educación compensatoria solicitar. Mantener notas documentando los niveles de habilidad de su hijo(a) al comienzo de la escuela y después puede ayudarlo a compartir las necesidades de su hijo(a) con el equipo del IEP.

Su hijo(a) puede ser elegible para recibir servicios de educación compensatoria si:

- No está progresando hacia sus metas incluso después de intentar arreglar las cosas con su equipo.
- No se le brinda los servicios enumerados en su IEP.

Tiene derecho a:

- Reunirse con el equipo del IEP de su hijo(a) para expresar sus preocupaciones. Durante este tiempo, vea si hay otras formas de avanzar hacia las metas de su hijo(a).
- Solicitar educación compensatoria si no hay otras formas de avanzar hacia las metas de su hijo(a).

PLANES 504

Tanto usted como el maestro de su hijo(a) deben revisar el plan 504 actual y decidir si se necesitan cambios para ayudar a su hijo(a) con el aprendizaje a distancia. Si se necesitan cambios, debe reunirse con la escuela por teléfono o video para cambiar el plan. Puede incluir una aclaración de que los cambios sólo se aplican durante el aprendizaje a distancia.

Tiene derecho a:

- Solicitar una reunión por video o teléfono con el maestro de su hijo(a) para revisar el Plan 504 actual.
- Solicitar cambios al Plan 504. Estos cambios pueden que sólo apliquen durante el aprendizaje a distancia si es necesario.



CONSEJOS DE DEFENSA

- 1 Nunca dude en pedir ayuda cuando sea necesario.
- 2 Comuníquese con los maestros de su hijo(a) con regularidad, incluso si no se están comunicando con usted.
- 3 Solicite capacitación o ayuda mientras ayuda a su hijo(a) con el aprendizaje virtual y la implementación de su IEP. Esto podría incluir capacitación directa por computadora con especialistas en comportamiento u otros proveedores de servicios relacionados.
- 4 Presente las solicitudes de servicio y las preocupaciones a la escuela por escrito.
- 5 Si su hijo(a) tiene dificultades con la escuela durante el aprendizaje virtual o en persona y los maestros no lo están ayudando, comuníquese con el director, el administrador de educación especial o el coordinador de la Sección 504.



ENLACES ÚTILES

- **STEP TN** -
(800) 280-STEP or
information@tnstep.org
- **The Arc Tennessee** -
(800) 835-7077 or
SpecialEducation@thearctn.org
- **Vanderbilt Kennedy Center: Recursos para apoyar a estudiantes con discapacidades durante COVID-19**
- **Departamento de Educación de TN**
- **Proyecto Voluntario de Defensa**

¿NECESITAS AYUDA

¿Tiene problemas con los servicios educativos u otros problemas relacionados con COVID-19?

Póngase en contact con DRT al (800) 342-1660 o GetHelp@DisabilityRights.org

www.DisabilityRightsTN.org

